MODIFICACIÓN No. 2 AL CLAUSULADO DEL CONVENIO DE ASOCIACION	
Teniendo la solicitud de modificación presentada por la supervisión del contrato, se procede a: -Modificar la cláusula 1) PLAZO DE EJECUCIÓN.	
1. MODIFICAR	Ateniendo lo expuesto, en la solicitud de modificación contractual, se procede a modificar LA CLAUSULA 1) PLAZO DE EJECUCIÓN: quedará de la siguiente manera: El plazo de ejecución del convenio será desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución hasta el 30 de junio del 2026.
2. VIGENCIAS DE LAS ESTIPULACIONES	Las partes declaran que las demás estipulaciones y cláusulas del Convenio y anexos que no han sido objeto de modificación mantienen sus términos y validez.
3. GARANTIAS	**El CONTRATISTA** se compromete a notificar a la seguradora de la presente modificación y a tramitar la modificación de la póliza de cumplimiento.
4. PERFECCIONAMIENTO	La presente modificación se perfeccionará con la suscripción de la misma por las partes a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.